

LA REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Presenta

LIC. IGNACIO MORALES PAZ

Presidente de la Organización de Transportistas
en Alianza por Nuestros derechos, A.C.
45 pte. 101, Desp.4 Col. Huexotitla
Tel. 5 76 32 07, 22 21 76 93 93

Con la Reforma hecha al Artículo 18 Constitucional el concepto de readaptación social cambia al de Reinserción Social, éste al igual que la readaptación, tiene como objetivo reintegrar al sentenciado a la sociedad mediante un conjunto de métodos que le permitan tener una conducta ecuánime al momento de integrarse nuevamente a la sociedad después de haber cumplido una pena dentro de un CERESO.

El problema con el que nos encontramos al hablar de la readaptación social es precisamente lo difícil que resulta ser reintegrar al individuo a la sociedad, esto debido a que en el lapso de tiempo que el sentenciado estuvo internado se enfrentó a una serie de problemas que le hacen más difícil su readaptación entre los que podemos mencionar:

- En primer lugar, la sobre población que se tiene, para el caso específico, en la mayoría de los CERESOS de nuestro Estado, es increíble pensar que un sentenciado se pueda rehabilitar viviendo de una manera que difícilmente podemos llamar digna y que los ayude a obtener hábitos para ser productivos en una sociedad cada vez más competitiva y discriminativa;
- En segundo lugar está el inadecuado sistema que tiene el Estado para lograr lo que creen es una readaptación, no es coherente que el Estado sólo se preocupe por encarcelar y no por educar a los internos de los centros penitenciarios.

Es conocido por todos que en la mayoría de los CERESOS del Estado, no se pueden observar condiciones que favorezcan a los internos e internas para una efectiva reincorporación a la sociedad, las personas no duermen cómodamente, las condiciones físicas de los penal son precarias, y se puede observar a simple vista las condiciones de insalubridad y de inseguridad que tienen los internos.

A ciencia cierta, no podemos decir que los CERESOS, son unos verdaderos centros de tratamiento para que los internos dejen los hábitos que los llevaron a delinquir y brindarles ayuda para que se transformen en seres humanos productivos para la sociedad. No existen los suficientes talleres, la asistencia médica deja mucho que desear; el problema es serio, es grave, y la verdad no vemos que el Estado este tomando las medidas necesarias para solventar todas las deficiencias que sufren los internos e internas en los CERESOS.

En el Estado hay una población de 7,582 internos y la capacidad que se tiene en los penales del Estado es para 5 mil 606¹, por lo que la sobrepoblación es del 35.4 por ciento ¿Existirán las condiciones para que estos 7,582 internos puedan algún día regresar a una sociedad que los discrimina, excluye y aunque se escuche cruel, hasta los desprecia?

¹ Periódico Síntesis Digital, 20 abril 2008, Rocio Moreno.

Sabemos que el sistema penitenciario no es el único involucrado y responsable para lograr la rehabilitación de un reo sino que también es el mismo reo el que debe marcar las pautas para lograr tal objetivo; pero como va a ser esto si las condiciones en las que viven dentro del CERESO no son las mas optimas para ello; la contaminación social a la que se exponen los presos depende de muchos factores, por un lado la corrupción y el tráfico de drogas, armas e influencias y la lucha de poder que se viven de manera cotidiana en una esfuerzo por sobrevivir en la cárcel.

Tal pareciera que la única forma de adaptarse a convivir con personas agresivas o violentas es comportarse del mismo modo y si sumamos a esto factores familiares, escasos recursos económicos, etc. sabremos el por qué de que la readaptación sea una fantasía.

Los CERESOS son verdaderos centros de negocios, En un Reclusorio se cobra por cada cobija que es ingresada; Se cobran los cigarros, se cobra por dormir solitariamente, se cobran la amplitud de las celdas, se cobra la visita conyugal y el cuarto conyugal y por si fuera poco también se manejan grandes cantidades de estupefacientes lo cual es un secreto a voces.

La Constitución en su Artículo 18 establece diversos medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad a través de la capacitación para el trabajo, educación, salud y el deporte, está prácticamente otorgándoles un derecho a las personas privadas de libertad a que puedan ser sujetos de ayuda y de atenciones para una efectiva reincorporación a la sociedad, reincorporación que debe de traer una formación integral que permita al delincuente, alcanzar una vida honrada y digna al momento de dejarlo en libertad.

Las penas deben, en primer lugar, evitar que la persona que ha realizado un delito se fortalezca en sus malos hábitos al relacionarse con verdaderos delincuentes. Por eso pensamos que si dentro de nuestro sistema penal existen penas alternativas a la prisión tales como: trabajo a favor de la comunidad, Amonestación, sanción pecuniaria, etc. También se debería de pensar en el arresto de fin de semana, arresto domiciliario y multas; tal pareciera que los Jueces solo conocen un tipo de Pena: LA PRISION.

Las penas alternativas a la prisión impuestas por los jueces, deben ser ejecutadas y sustituir eficazmente a la pena de prisión. Los jueces deberían realmente tomar en cuenta al momento de dictar sentencias los estudios socio-económicos de los procesados, por ejemplo, para ejecutar las multas y maximizar las posibilidades de trabajo a favor de la comunidad mediante, la firma de convenios con organismos públicos y organizaciones privadas.

No obstante, la realidad nos lleva a encontrarnos con todo lo opuesto, pues el Estado No ha sido capaz de diseñar sistemas de penas alternativos para quienes no requerirían estar en prisión por tratarse de delitos menores y en cambio se favorece un modelo que se concreta en llevar a más personas a prisión.

Este es el principal problema que ha causado la sobrepoblación en las cárceles que en lugar de buscar una readaptación social para las personas que han cumplido una pena, sufren de una contaminación social que los lleva a cometer delitos mayores incluso dentro de la prisión. Además de los costos presupuestarios que representan para el gobierno los centros penitenciarios, pagados indirectamente de los impuestos de todos.

Este problema no es nuevo y muchos centros penitenciarios cuenta con exceso de población. Si bien es cierto dentro de la agenda diaria se cuenta con actividades productivas y se les enseñan oficios, también es de vital prioridad destinar espacios para una verdadera rehabilitación.

Otro problema con el que se encuentran las personas que han cumplido una pena, al salir de prisión, es que se les excluye de la sociedad, y peor aún no se les da la oportunidad de trabajar dignamente ya que en la mayor parte de los trabajos no se contratan a personas con antecedentes penales aumentando el ciclo vicioso de aislamiento y alejando cada vez la más mínima posibilidad de readaptación y sólo se multiplica la propia delincuencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hablar de Reinserción Social es hablar de un tema bastante complejo, pues se relaciona con muchos otros temas, pero se debe trabajar en ello.

Si bien es cierto, en nuestro Estado se proporciona una ayuda post penitenciaria al reo a través de una figura llamada **Patronato para la reincorporación social por el empleo en el Estado**, también es cierto que esa ayuda post-penitenciaria no es eficaz pues el trabajo es mal pagado y las personas se ven en la necesidad de buscar otras oportunidades en las que casi siempre son rechazados por sus antecedentes penales.

La defensoría de oficio, es la responsable de un juicio de los pobres, donde en muchos procesos se puede ver, la falta de ofrecimiento de pruebas, el objetar el alcance y valor probatorio de las mismas o documentos, etc. en ese orden de ideas si una persona inocente no fue defendida conforme a lo establecido, y por ser pobre esta en la cárcel, realmente yo preguntaría si se tiene que readaptar a la sociedad, si no es delincuente, y posterior a su estancia, con su rencor a la sociedad, no sale la gente envenenada de su estancia?, además de que se les promete trabajo, y los internos, cuando lo solicitan les indican que no hay trabajo o el pago es muy bajo.

La delincuencia es un problema que nos afecta a todos por el simple hecho de vivir en sociedad. La finalidad de los Centros Penales debe de reorientarse, para tratar de readaptar al reo, no torturarlo.

Se deben reforzar y clasificar los centros penitenciarios, es necesario que los pocos recursos que tienen los CERESOS, se destinen en una medida proporcional a los internos, para procurar así su reinserción. se deben limpiar de corrupción e impunidad al sistema jurídico y penitenciario. Se deben mejorar las condiciones económicas y de oportunidades de las clases marginadas y se debe fortalecer la educación y formación cívica.